APRUÉBASE "PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ 1968"

DECRETO EJECUTIVO N°. 5, aprobado el 14 de junio de 1973

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 131 del 19 de junio de 1973

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Aprobar la "Prorroga del Convenio Internacional del Café 1968" conforme lo dispone la Resolución Número 264 aprobado en el Vigésimo Segundo período de sesiones del Consejo Internacional del Café celebrado en Londres del 12 al 14 de abril de 1973.

Segundo: Someter dicha Prórroga a la aprobación de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, catorce de junio de mil novecientos setenta y tres.- **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. - R. MARTÍNEZ L. - EDMUNDO PAGUAGA IRIAS. - A. LOVO CORDERO.** Doy fe: Luis Valle Olivares, Secretario. - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Argüello".**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9219